



DECRETADO LO QUE SIGUE:

BAQUEDANO, 03 JUN 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: **944**

**VISTOS:**

1. Addendum de Contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Pamela Bradford Loyola, de fecha 11 de abril de 2011.
2. Contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Pamela Bradford Loyola, de fecha 10 de enero de 2011.
3. Decreto Exento N° 80 de fecha 14 de enero de 2011, que aprueba contrato de prestación de servicios de fecha 10 de enero de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Pamela Marta Bradford Loyola, cedula nacional de identidad número diecinueve millones noventa y nueve mil quinientos uno guión uno.
4. El Decreto Exento N° 252 de fecha 14 de febrero de 2011, que modifica programa social de la dirección de desarrollo comunitario denominado "Programa de Intervención Breve".
5. El Decreto Exento N° 32 de fecha 07 enero de 2011, que aprueba programa social de la dirección de desarrollo comunitario denominado "Programa de Intervención Breve".
6. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que el Programa de Intervención contempla la devolución de pasajes a sus integrantes.

**DECRETO:**

1. **REINTÉGRESE** a la Srta. Pamela Marta Bradford Loyola, Rut 19099501-1, asesor jurídico del Programa de Intervención Breve, el monto de \$13.890 (trece mil ochocientos noventa pesos) por conceptos de pasajes, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal N° 22.08.007 "Pasajes, Flete y Bodegaje".
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Control, Dirección de Desarrollo Comunitario e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIELA BARRAZA VENEGAS  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



CAROLINA TARRA FIGUEROA  
ALCALDESA(S)

CIF/MBV/KBN  
DISTRIBUCION

- ✓ Alcaldía.
- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Dideco.